



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

2017

TIEMPOS DE VICTORIAS! *Por Gracia de Dios!*

## SEMINARIO NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO (NTCI)



Proyecto Modernización  
del Sistema de Administración  
Financiera del Sector Público

Sesión No.15

Managua, Nicaragua

2016 – 2017



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (PMSAF)

1. Preliminar de las NTCI
2. Marco Legal de las NTCI
3. COSO 2013, Generalidades
4. Justificación del Cambio de las NTCI
5. Aspectos Técnicos
  - a. Entorno de Control
  - b. Evaluación de Riesgos
  - c. Actividades de Control
  - d. Información y Comunicación
  - e. **Supervisión – Monitoreo**
6. Apéndice I - Glosario
7. Apéndice II- Actividades de Control
8. Apéndice III -Cuestionarios de Evaluación de Control Interno

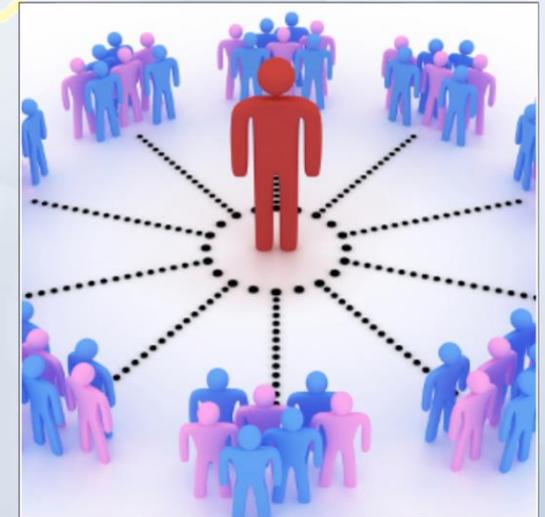
# Principios - Resumen





16. La entidad selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones concurrentes o separadas para determinar si los componentes del control interno están **presentes y funcionando.**

17. La entidad evalúa y comunica las deficiencias de control interno de manera oportuna a los responsables de tomar acciones correctivas, incluida la máxima autoridad si corresponde.





**Son evaluaciones concurrentes o separadas, o una combinación de ambas utilizadas para determinar si cada una de las Normas Específicas del Control Interno, incluye controles para efectivizar los principios de cada Norma o componente están presentes y funcionando.**



*Los hallazgos son evaluados y las deficiencias son comunicadas oportunamente a la Máxima Autoridad.*



Las actividades de monitoreo durante el curso ordinario de las operaciones de la Entidad.

La evaluación del Control Interno deberá tomar en cuenta:

Evaluaciones separadas, realizadas por fiscalizadores externos e internos.

Papel asumido por cada miembro de la Entidad, en los niveles de control.

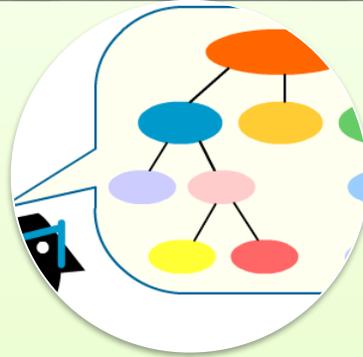
Condiciones reportables o hallazgos materiales comunicados.



**PRINCIPIO 16: LA ENTIDAD SELECCIONA, DESARROLLA Y REALIZA  
EVALUACIONES CONCURRENTES O SEPARADAS PARA DETERMINAR SI LOS  
COMPONENTES DE CONTROL INTERNO ESTÁN PRESENTES Y FUNCIONANDO**



*Las Actividades de Monitoreo y Supervisión son llevadas a cabo a través de evaluaciones continuas e independientes.*



*Las evaluaciones continuas están integradas en los procesos de la Entidad en sus diferentes niveles y suministran información oportuna, debido a que permiten una supervisión en tiempo real y gran rapidez de adaptación.*



*El uso de la tecnología apoya las evaluaciones continuas, tienen un alto estándar de objetividad y permiten una revisión eficiente de grandes cantidades de datos a un bajo costo.*

Punto de Enfoque:

**a) Considera una combinación de evaluaciones concurrentes y separadas.**

La Máxima Autoridad selecciona y define actividades de monitoreo y supervisión a través de evaluaciones continuas e independientes.

La Administración debe ejecutar a cabo las evaluaciones continuas a través de su integración en los procesos de la Entidad, estas evaluaciones deberán suministrar información oportuna para efectuar las acciones correctivas que correspondan.

Las evaluaciones independientes deben ejecutarse de forma periódica, y deberán considerar el alcance y frecuencia de acuerdo a los resultados de la evaluación de riesgos, la efectividad de las evaluaciones continuas y las consideraciones comunicadas por la Máxima Autoridad.

Punto de Enfoque:

**b) Establece una base de entendimiento.**



El diseño y estado actual del Sistema de Control Interno debe ser considerado como base de entendimiento de la Entidad y el principal insumo para realizar las evaluaciones continuas y/o independientes.

Punto de Enfoque:

**c) Uso personal con conocimiento de lo evaluado.**



La Administración deberá verificar que el personal que efectúa evaluaciones continuas y/o independientes, tenga suficiente conocimiento sobre los procesos de la Entidad y el Sistema de Control Interno implementado, para comprender lo que deberá ser evaluado y que los resultados de la evaluación tiene que ser objetivos, claros y viables de acuerdo a los objetivos y metas de la Entidad.

Punto de Enfoque:



d) Ajuste el alcance y frecuencia.



La administración varía el alcance y frecuencia de las evaluaciones separadas dependiendo del riesgo.

Punto de Enfoque:

de



**e) Evaluaciones Objetivas.**



Las evaluaciones separadas se realizan periódicamente para proveer una retroalimentación objetiva



**PRINCIPIO 17: LA ENTIDAD  
EVALÚA Y COMUNICA LAS  
DEFICIENCIAS DE CONTROL  
INTERNO DE MANERA  
OPORTUNA A LOS  
RESPONSABLES DE TOMAR  
ACCIÓN CORRECTIVA,  
INCLUIDA LA MÁXIMA  
AUTORIDAD SI CORRESPONDE.**

Punto de Enfoque

**a) Evalúa los resultados de las evaluaciones.**



La Máxima Autoridad y la Administración, según corresponda, evalúan los resultados de las evaluaciones concurrentes y separadas, presentan puntos de vista y definen acciones para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Punto de Enfoque:

**b) Comunica las deficiencias.**



La Administración identifica responsables y comunica las deficiencias, requiere tomar acciones correctivas en los niveles que corresponda.

Punto de Enfoque:

**c) Monitorea las acciones correctivas.**



Supervisa y monitorea que las deficiencias sean tratadas con objetividad, y que las acciones correctivas sean acertadas para que la condición que propicia la deficiencia sea mitigada de manera efectiva.